



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 157 -2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

15 NOV 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, el Titular del Pliego viajará a la ciudad de Lima a efecto de mantener una reunión en el Jurado Nacional de Elecciones, la misma que se desarrollará el día 17 de noviembre del 2017 en la ciudad de Lima, por lo que con Memorando No. 115-2017-MPJB/A requiere la asignación de viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, con Informe N° 205-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad ha elaborado la Planilla de Viáticos No. 060-2017 por el monto de S/380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 Soles) a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios; por lo que con Informe No. 404-2017-GAF-GM-A/MPJB solicita la certificación presupuestal y la aprobación; siendo el caso que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 1013-2017-OPP-GM/MPJB otorga Certificación de Disponibilidad Presupuestal, por dicho monto.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante el día 17 de noviembre del 2017, a favor del **Sr. MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, por la suma de S/ 380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MEB. DUVENLY G. LIMACHE QUISPE
Gerente de Administración y Finanzas (e,